

ORDENANZA N° 259 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N° 00206, correspondiente a la **Sra. Ariela De Lourdes Basso, D.N.I. 23.673.641, CUIT/L 27-23673641-0**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**, que fuere edificado en el inmueble cuya designación Catastral es C02; S06; M53; Manz. Of. 53; P108; L108.-

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 06 /12/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

